



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 3110 005 **2019-00881** 00

Medellín, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Se incorporan a los autos los distintos memoriales allegados por parte del señor apoderado de la parte demandante en la que solicita se le ponga en traslado el resultado de la prueba de ADN practicada a las partes aquí vinculadas y de no haber sido allegada se le requiera al INML y CF...

Así las cosas, allegada como se encuentra la experticia, se pone en traslado de los interesados de conformidad al artículo 386, numeral 2º en armonía con el 228 del C.G del P., por el termino de tres (03).

Notifíquese,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

2.

Firmado Por:

Manuel Quiroga Medina

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed054b3e7bd8c7962dbaa695ee5eef91f567dfd084f8df4f99e523bac4b5459b**

Documento generado en 21/09/2022 04:51:17 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**